Informe Definitivo de Valoración de los Criterios Generales
Titulación: Grado en Medicina
Institución que Tramita el Título: Universidad de La Laguna

Reunido el Comité constituido según lo previsto en el artículo 3, apartado 4, párrafo segundo, del Decreto 168/2008, de 22 de julio, en sesión ordinaria, a fin de emitir valoración de oportunidad sobre la titulación "Grado en Medicina", establecida en el apartado 5 del citado artículo y Decreto, en relación con los criterios generales presentados por la Universidad, decide por unanimidad aprobar el siguiente informe:

Informe de Valoración de los Criterios Generales

A la vista de la documentación presentada por la Universidad de La Laguna sobre los criterios generales conducentes a la valoración del título propuesto, el Comité expone las siguientes observaciones de carácter general y particular,

1. Observaciones Generales

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).

El documento que se presenta destaca algunos elementos de reflexión sobre el futuro que en opinión del Comité deben ser tenidos en cuenta.
El Comité desea aportar los siguientes aspectos para la reflexión:
- En opinión de los empresarios, recogida en el documento *Demandas Futuras de Estudios Universitarios según el Empresariado Canario, 2008* [Dirección General de Universidades, Gobierno de Canarias], la demanda de titulados en medicina crecerá considerablemente en los próximos años.
- Los documentos sobre estrategia en las Islas Canarias consideran la oferta de servicios de salud como una de las oportunidades de desarrollo de Canarias. Combinada esta apreciación con las posibilidades de oferta en el ámbito África occidental.
- La opinión de los expertos internacionales consultados, cuyos resultados se recogen en el documento *Tendencias Internacionales en la Educación Superior y las Titulaciones, 2008* [Dirección General de Universidades, Gobierno de Canarias], colocan en el primer lugar el ámbito genérico de la "administración de la hospitalidad", en el que se encuentran los servicios de salud.
- La oferta de estudios sobre biomedicina y biotecnología abundan en este planteamiento.

2. Observaciones Particulares

2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).

Es suficiente.

2.2. Programación conjunta o coordinada (Criterio 3).

En opinión del Comité es suficiente.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).

En opinión del Comité es suficiente.

2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).
En opinión del Comité es suficiente.

2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).
En opinión del Comité es suficiente.

2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).
Es suficiente el planteamiento, aunque hubiera sido conveniente desarrollar un breve resumen de los datos más importantes.

2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).
Son suficientes

2.8. Proyección exterior (Criterio 9).
En opinión del Comité es suficiente.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).
En opinión del Comité es suficiente.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio, 2010

Fdo: José Luis Rivero Ceballos